



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 17 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00227-2024-MINEDU/VMGP-DIGEGR

Señores

DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto : Difusión de pautas para el acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica durante las vacaciones.

Referencias :

- a) Ley N.º 28044, Ley General de Educación
- b) Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación
- c) Resolución Viceministerial N.º 00094-2020-MINEDU, que aprueba la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica
- d) Resolución Viceministerial N.º 048-2024-MINEDU, que modifica la normativa sobre Evaluación de Competencias.

Estimados Directores y Gerentes:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente a nombre de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEGR) del Ministerio de Educación.

En atención a la normativa vigente y con el propósito de garantizar el aprendizaje y desarrollo de competencias de los estudiantes que requieren apoyo pedagógico adicional, se adjuntan las **"Pautas para el acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica durante las vacaciones"**. Este documento está diseñado para orientar las acciones de recuperación pedagógica dirigidas a estudiantes de Educación Primaria y Secundaria en situación de "Requiere recuperación", permitiendo alcanzar los aprendizajes requeridos antes del inicio del próximo año escolar.

Acciones solicitadas:

1. **Difusión:** Socializar las pautas adjuntas con las UGEL, y por su intermedio, con las instituciones educativas bajo su jurisdicción, a través de sus plataformas digitales, reuniones técnicas y demás medios disponibles.
2. **Monitoreo y Acompañamiento:** Supervisar la implementación adecuada de las orientaciones, asegurando que las instituciones educativas diseñen e implementen las acciones de recuperación pedagógica.
3. **Apoyo Técnico:** Promover el uso de los recursos educativos, entre ellos, los proporcionados por el Ministerio de Educación, disponibles para estudiantes de Primaria y Secundaria, adaptándolos a las necesidades específicas de los estudiantes.

EXPEDIENTE: DIGEGR2024-INT-0969033 CLAVE: 99C8D3

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Al cierre del año escolar 2023, 590,818¹ estudiantes estaban en situación de "Requiere Recuperación", sin definir si serían promovidos al siguiente grado o permanecerían en el actual. Según la norma de matrícula, el cálculo de vacantes debe considerar a los estudiantes que continúan en la misma institución educativa. Por ello, es esencial un proceso de recuperación pedagógica eficiente. Estas orientaciones establecen responsabilidades para instituciones, docentes, estudiantes y familias, además de ofrecer recursos educativos en tiempo real para garantizar el apoyo necesario y el progreso académico de los estudiantes.

Para consultas adicionales o mayor coordinación, quedamos a su disposición. Agradecemos de antemano su colaboración para garantizar el éxito de estas acciones y fortalecer la equidad educativa en nuestro país.

Atentamente,

CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO
Directora General de Educación Básica Regular

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓNCONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hardDIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR - DIGEBR
MINEDU

Soy el autor del documento

2024/12/18 11:54:28

¹ Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). (2024). Reporte de estudiantes en situación de recuperación pedagógica. Consultado el 04 de marzo de 2024, de <https://siagie.minedu.gob.pe/inicio/>

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0969033 CLAVE: 99C8D3

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Pautas para el acompañamiento al estudiante o **recuperación pedagógica** durante las vacaciones

1 Introducción

En el marco de la normativa vigente¹, el acompañamiento al estudiante o la recuperación pedagógica tiene como objetivo atender las necesidades de aprendizaje de aquellos estudiantes que no alcanzaron las condiciones de promoción o permanencia al término del periodo lectivo. Este proceso fomenta la atención a la diversidad, la implementación de apoyos educativos y el soporte socioemocional², brindando tiempo y oportunidades adicionales para promover el desarrollo de competencias.

2 Objetivo

Garantizar que los estudiantes en situación de “Requiere recuperación” reciban apoyo pedagógico efectivo para el desarrollo de sus competencias antes del inicio del próximo año escolar.

3 Público objetivo

- Educación Primaria: Estudiantes de 2.º a 6.º grado.
- Educación Secundaria: Estudiantes de 1.er a 5.º grado.

Nota: Los estudiantes serán identificados a partir del Informe de Progreso de Competencias generado en el SIAGIE.

4 Modalidad de Recuperación Pedagógica

Será determinada por la IE de acuerdo con sus posibilidades y recursos. Puede ser:

- **Presencial:** Actividades desarrolladas en enero y febrero en la institución educativa de origen o en otra IE autorizada.
- **No Presencial:** Uso de portafolios, carpetas de trabajo (digitales o físicas), o evaluaciones de recuperación con orientaciones específicas.

¹ RVM N.º 00094-2020-MINEDU, que aprueba la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica y su modificatoria mediante la RVM N.º 048-2024-MINEDU.

² RVM N.º 110-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones para la implementación de la Estrategia “Educación Te Escucha”- ETE

5 Responsabilidades

5.1. Institución Educativa

- Diseñar un plan de recuperación pedagógica contextualizado teniendo en cuenta la centralidad en el estudiante y que todos los procesos de evaluación deben contribuir con su bienestar, reforzando su autoestima y ayudándolo a consolidar una imagen positiva y de confianza de sí mismo.
- Las IIEE que realizan el proceso de recuperación de manera presencial considerarán una duración de seis semanas.
- Informar y convocar a estudiantes y familias según la modalidad de recuperación definida por la institución educativa.
- Elaborar informes descriptivos sobre los resultados de la “Recuperación pedagógica” y registrarlos en el SIAGIE.
- Asegurar que los docentes encargados de estudiantes de IIEE EIB dominen la lengua materna del estudiante.

5.2. Docentes

- Analizar el Informe de Progreso de las Competencias del Estudiante para identificar las áreas con competencias en situación de recuperación. A partir de las conclusiones descriptivas de dicho informe y de la comunicación con la familia, implementar los apoyos educativos necesarios.
- Diseñar y facilitar el desarrollo de actividades retadoras y contextualizadas que promuevan el progreso de competencias. Para ello, pueden revisar las matrices de recursos y materiales proporcionados por el Ministerio de Educación y emplearlos según las necesidades de aprendizajes de los estudiantes.
- Diseñar actividades que impulsen el desarrollo de las competencias que requiere potenciar el estudiante. Estas serán evidencias a ser valoradas para decidir el resultado de la recuperación durante las vacaciones.
- Priorizar actividades para el desarrollo de las competencias en las que se debe incidir, en relación a las necesidades de recuperación pedagógica de los estudiantes.
- En la modalidad no presencial, organizar y entregar orientaciones para la elaboración del portafolio o carpetas de recuperación pedagógica.
- Brindar retroalimentación oportuna y diferenciada a los estudiantes.
- Mantener comunicación constante con las familias sobre avances y dificultades.
- Orientar a las familias en el acompañamiento al estudiante para el desarrollo de las actividades de aprendizaje considerando los tiempos para la recreación y el descanso.

- Implementar estrategias de atención según las particularidades del contexto de IIEE multigrado o EIB.

5.3. Familia

- Apoyar al estudiante en el desarrollo de actividades de aprendizaje, fomentando su autoestima, bienestar personal y confianza en sí mismo.
- Asegurar la participación continua del estudiante en las acciones de recuperación.
- Mantener altas expectativas sobre su progreso en el desarrollo de competencias.
- Mantener comunicación con el docente y con el director de la IE sobre el proceso de recuperación del estudiante.

5.4. Estudiante

- Participar en las actividades de recuperación presencial o no presencial según lo determinado por su IE.
- Desarrollar las actividades y retos propuestos por el docente.
- Demostrar o entregar evidencias de aprendizaje dentro de los plazos establecidos.

6 Registro de Resultados

- Los resultados de la recuperación pedagógica deberán registrarse en el SIAGIE.
- En caso de estudiantes provenientes de otras IE, los informes deberán ser remitidos a la IE de origen.

7 Recursos Disponibles

El Ministerio de Educación prioriza y pone a disposición recursos educativos como insumo para la recuperación pedagógica en los niveles de Primaria y Secundaria. Es importante precisar que las actividades diseñadas en este proceso deben responder a las necesidades específicas de los estudiantes, basándose en la información del Informe de Progreso de las Competencias del Estudiante. Puedes descargar los recursos al hacer click en los siguientes enlaces:

Primaria:

 [Recursos Comunicación](#)

 [Recursos Matemática](#)

Secundaria:

 [Recursos Secundaria](#)

 [Recursos de habilidades socioemocionales](#)

